

## CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA - 2020 - VERSIÓN PÚBLICA

**CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA (CONNA).** En la sala de sesiones del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia y mediante el uso de la plataforma virtual Microsoft Teams, a las nueve horas con treinta minutos del día viernes siete de agosto de dos mil veinte. Presentes: la licenciada Miriam Gerardine Aldana Revelo, Procuradora General de la República y Presidenta de este Consejo Directivo; la licenciada Maritza Haydée Calderón de Ríos, Viceministra de Trabajo y Directora Ejecutiva Interina y Ad Honorem del CONNA; el Doctor Carlos Alvarenga Cardoza, Viceministro de Salud; el licenciado Ricardo Cardona, Viceministro de Educación; la licenciada Celina Rodríguez, representante propietaria de sociedad civil; el señor Fernando Francisco Martínez López, representante propietario de sociedad civil; el señor Allan Roberto Herrera González, representante propietario de sociedad civil; la licenciada Celia Yaneth Medrano, representante suplente de sociedad civil. **PUNTO UNO:** Revisión y establecimiento de quórum. Se instaló la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia CONNA, correspondiente al año dos mil veinte, inicialmente con siete miembros propietarios; posteriormente se incorporó a la sesión un representante suplente de sociedad civil. **PUNTO DOS:** Revisión y aprobación de agenda. La señora presidenta sometió a aprobación la agenda con punto único de contenido, bajo el detalle siguiente: 1. Revisión y establecimiento de quórum. 2. Revisión y aprobación de agenda. 3. Informe de avance de elección de ternas de representantes de la sociedad civil para la integración de la Junta Directiva de la Oficina para Adopciones (OPA) y ampliación del plazo para postulaciones de representantes de sociedad civil para su integración. 4. Cierre de sesión. Seguidamente, la agenda fue aprobada por unanimidad. **PUNTO TRES:** Informe de avance de elección de ternas de representantes de la sociedad civil para la integración de la Junta Directiva de la Oficina para Adopciones (OPA) y ampliación del plazo para postulaciones de representantes de sociedad civil para su integración. Presentó el licenciado Ramiro Baños, Subdirector de Registro y Vigilancia Interino y Ad Honorem, quien indicó que presentará un informe de avance en el proceso de elección de ternas de representantes de sociedad civil para la integración de la Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, OPA. Expresó que como avance del procedimiento de convocatoria en cumplimiento al acuerdo N° 6 del Consejo Directivo tomado en sesión extraordinaria XI, de fecha 9 de julio de 2020, en fecha 13 de julio del presente año, se envió oficio a las 155 entidades de atención con información de la nueva metodología para la elección de ternas y plazos aprobados por el Consejo Directivo del CONNA, adjuntando documentación referente al tema, la cual se subió a la página web Institucional [www.conna.gob.sv](http://www.conna.gob.sv) para su consulta. A partir del 10 al 31 de julio se realizó seguimiento y asistencia técnica a las entidades de atención referente: a requisitos para postulantes, procedimiento de elección, funciones de la Junta Directiva de la OPA, módulo de votación, entre otras. De igual forma, se enviaron oficios dirigidos a las instituciones gubernamentales participantes, tales como: Procuraduría General de la República (PGR); Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH); Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP) con copia a (Policía Nacional Civil y Dirección de Centros General de Centros Penales); Ministerio de obras públicas (MOP); Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA); Tribunal Supremo Electoral (TSE); Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL); Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN); y se solicitó a la PGR, el MJSP (PNC y DGCP) y la PDDH, el apoyo con la

gestión de la documentación requerida a las personas nominadas a las ternas. El 20, 21, 28, 30 y 31 de Julio del presente año, se sostuvieron 5 reuniones virtuales con la Red de Atención Compartida para explicar toda la información relacionada con el procedimiento de Convocatoria para la elección de ternas, en las que participaron: Gerencias de Plan Internacional que dan seguimiento a APAS de la Libertad y de Chalatenango; Representantes de APAS que reciben asistencia de Plan Internacional; Representantes de la Red de Atención Compartida de la zona central; Representantes de la Red de Atención Compartida de la Zona Norte (Chalatenango) en coordinación con el equipo territorial de la Subdirección de Derechos Colectivos y Difusos; Entidades de acogimiento institucional que forman parte de la REDAI. Como resultado de las acciones implementadas se obtuvo la nominación de 5 participantes a la elección de ternas por parte de las siguientes instituciones: la licenciada Jessica Hernández de la Asociación Proyecto Red; Licda. Jackeline López, de Day Care Móvil; Sra. Yanet Macías, de APA El Majahual; Licda. Mara Ruíz, Aldeas Infantiles SOS; Licda. Rosa Martínez, Fundación Salvador del Mundo (FUSALMO); siendo las primeras tres en terna para remitirse a la Corte Suprema de Justicia y las otras dos para la Fiscalía General de la República. En razón de haberse obtenido únicamente 5 personas nominadas para elección de las ternas, siendo que como mínimo se requieren 6 personas para la integración de dos ternas, se propone: Ampliar el plazo para la nominación de personas a las ternas en el período comprendido del 7 al 14 de agosto de 2020, mismo período que se fijó en el procedimiento para la verificación de cumplimiento de requisitos de las personas nominadas. Lo anterior permitiría mantener la fecha propuesta para la elección de ternas: lunes 24 de agosto de 2020. El licenciado Baños, aclaró que en caso de realizar nueva convocatoria se requeriría correr los plazos en 30 días hábiles y considerar nueva fecha de elección de ternas, en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 51 de la Ley Especial de Adopciones. Finalizada la presentación, quedó abierto al pleno para escuchar observaciones. Intervino la licenciada Aldana, consultando si la propuesta es ampliar el plazo para las postulaciones para la terna de la FGR o para ambas. A ello, el licenciado Baños expresó que posiblemente se postulen más personas, pues alrededor de once entidades han manifestado su intención en participar de este proceso, en ese sentido sería provechoso que participen más postulantes. Intervino el licenciado Cardona, proponiendo que solo se abra el plazo para la integración de una de las ternas. Intervino la licenciada Calderón expresando que pueden ser más de tres personas las que participen y esto no generaría ninguna desventaja a quienes ya presentaron sus postulaciones, pues lo que se pretende es promover mayor participación de sociedad civil. Ante la aclaración el licenciado Cardona expresó estar de acuerdo con la ampliación del plazo. Posteriormente, intervino Fernando Martínez, consultando que sucederá si no se obtienen las candidaturas deseadas; señaló que le preocupa que las postulaciones han sido resultado de reuniones y no de la convocatoria; agregó que se debe tomar un aprendizaje para próximas convocatorias, consultó si existe una comisión que revise los requisitos de los postulantes y apoye al CONNA para realizar este proceso; de igual modo, consultó sobre el costo de la plataforma virtual y porque no se ha coordinado con la región de occidente y oriente para ampliar el espacio de participación desde estas zonas. Intervino la licenciada Calderón aclarando que se han implementado mecanismos de motivación para promover participación, llamando a las entidades vía telefónica; en cuanto a la convocatoria virtual, no se está incurriendo más gastos de los tradicionales ya que se están empleando los recursos de la institución; agregó que no existe una comisión porque la ley no lo manda, por lo que la Subdirección de Registro y Vigilancia es la que realiza el proceso de convocatoria. El licenciado Baños, acotó que no se ha considerado la creación de una comisión, sin embargo aclaró que es la Subdirección quien

verifica el cumplimiento de los requisitos de solvencias de PDDH, PGR, Antecedentes penales y policiales. Seguidamente, la licenciada Aldana señaló que es importante que los equipos técnicos realicen su función, dado que si bien es cierto la ley no prevé la creación de una comisión, bien se podría por razones de pertinencia implementarla para la revisión y cumplimiento de requisitos. Agregó que en cuanto mayor cantidad de personas participen, se tendrá mejor posibilidad de elegir a las personas idóneas en función del interés superior de la niñez y la adolescencia; por lo que, sería importante contar con más de tres postulaciones. Solicitó que se considere coordinar con los equipos de comunicaciones y miembros del Consejo Directivo para que a través de las redes sociales se motive a las personas a participar, dado que el tema es sumamente importante y hay un tema de sensibilidad que debe promoverse, así que reiteró que en caso de aprobarse la propuesta de ampliación de plazos esto sea trabajado con los equipos de comunicaciones interinstitucionales. La licenciada Calderón expresó que no existe inconveniente en crear una comisión, que puede ser integrada por la Dirección, la Subdirección, el jurídico y alguien del Consejo Directivo, para generar que se ha desarrollado con transparencia. La licenciada Aldana consideró que cambiar al proceso a esta altura no sería conveniente, pues esto debió en todo caso agregarse cuando se hizo la propuesta técnica y el proceso ya ha iniciado; únicamente, puede brindarse como recomendable a la señora Directora que verifique que la unidad que desarrolla estos procesos haya constatado el cumplimiento de los requisitos de ley, por otra parte, de abrirse nuevamente el plazo aclaró que se desea habilitar a la mayor cantidad de entidades para participar en este tema. El señor Martínez expresó estar de acuerdo con el recomendable y que el equipo que ha trabajado este proceso también verifique los requisitos de los postulantes y amplíen la convocatoria a los demás sectores, sumándose a la propuesta de colaborar en la difusión de dicha convocatoria, comprometiéndose a compartirla con sus contactos; asimismo, expresó que la lección aprendida es que se hagan las recomendaciones técnicas por parte de los equipos de CONNA. Posteriormente, propuso que se trabaje una vía de comunicación estratégica entre ISNA, CONNA, Mesa técnica de la RAC, porque observa que no hay canales de comunicación entre estos, siendo sumamente importante hacer este triángulo de comunicación que permitirá que CONNA no trabaje solo y se realicen los procesos adecuadamente con más transparencia. Intervino la licenciada Calderón señalando que CONNA trabaja activamente con ISNA y las instituciones de la RAC y de manera estratégica, pero destacó que efectivamente, toda acción puede ser mejorada; agregó que a su llegada como Directora encontró un gran distanciamiento del trabajo de ISNA y CONNA, pero ahora se ha logrado trabajar de manera organizada y esto puede verse en la coordinación de traslados, en temas de primera infancia y en las coordinaciones con el despacho de la Primera Dama; agregó que esto se continuará trabajando y mejorando. Agregó que el Reglamento también puede ser mejorado con base a la experiencia y podrá incluirse la conformación de Comisiones si así, se desea; este tema podría ser trabajado para generar aún más transparencia de la que ya se tiene. La licenciada Aldana, reiteró que la importancia de esta ampliación y acuerdo es en aras de generar mayor participación y de las condiciones actuales de trabajo; posteriormente, se verificará como difundirlo efectivamente con las instituciones del Estado. Se hace constar que se incorporó la licenciada Celia Medrano, contando con un total de siete miembros propietarios y un suplente. Seguidamente, el Consejo Directivo por unanimidad con siete votos emitió el **ACUERDO No. 1.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 138, 140 y 141 inciso segundo de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, **CONSIDERANDO: I.** Que en fecha 9 de julio del año en curso, el Consejo Directivo del CONNA mediante acuerdo N° 6, tomado en sesión extraordinaria

XI, acordó dar continuidad a la ejecución del Procedimiento de Convocatoria de la Red de Atención Compartida para la elección de ternas de representantes de la sociedad civil en la Junta Directiva de la Oficina para Adopciones (OPA), aprobando además modificaciones al mismo en cuanto a la metodología y plazos de ejecución. II. Que la Ley Especial de Adopciones en su Art. 51, contempló que las entidades de atención que forman parte de la Red de Atención Compartida, elegirán dos ternas que serán dirigidas, una a la Corte Suprema de Justicia y la otra a la Fiscalía General de la República, para lo cual el Procedimiento de Convocatoria fijó un plazo para la inscripción de personas nominadas a dichas ternas, el cual concluyó el 31 de julio del presente año. III. Que de acuerdo con el informe presentado, se realizó la inscripción de 5 personas, de las cuales, tres se inscribieron para integrar la terna que será dirigida a la Corte Suprema de Justicia y dos personas para integrar la terna de la Fiscalía General de la República, no lográndose integrar dicha terna con el mínimo de personas requerido. En tal sentido, es necesario ampliar el plazo para garantizar mayor participación de la sociedad civil en la nominación de personas representantes que participarán en la elección de las ternas. **POR TANTO**, En uso de sus facultades, **ACUERDA: I. Dar por recibido el informe y autorizar** la propuesta ampliar el plazo para la nominación de personas a las ternas en el período comprendido del 7 al 14 de agosto de 2020, mismo período que se fijó en el procedimiento para la verificación de cumplimiento de requisitos de las personas nominadas. Lo anterior permitiría mantener la fecha propuesta para la elección de ternas: lunes 24 de agosto de 2020. II. **Autorizar** a la Directora Ejecutiva Interina y Ad Honorem para que a través de la Subdirección de Registro y Vigilancia continúe con el “Módulo de Votación Virtual” y el Manual de Usuario como nueva herramienta digital para la ejecución del Procedimiento de Convocatoria de la Red de Atención Compartida para la elección de ternas de representantes de la sociedad civil en la Junta Directiva de la Oficina para Adopciones (OPA), en cumplimiento al artículo 51 de la Ley Especial de Adopciones. **NOTIFÍQUESE**. Posteriormente, informó la señora presidenta que se cierra la presente sesión, a las diez horas con cinco minutos del día viernes siete de agosto de dos mil veinte y para constancia de los acuerdos adoptados firman.

Licenciada Miriam Gerardine Aldana Revelo  
Procuradora General de la República

Licenciado Ricardo Cardona  
Viceministro de Educación

Doctor Carlos Gabriel Alvarenga  
Viceministro de Salud

Señor Fernando Martínez  
Propietario

Licenciada Celina Rodríguez  
Propietaria

Señor Allan Roberto Herrera González  
Propietario

Licenciada Celia Yaneth Medrano  
Suplente

Licenciada Maritza Haydée Calderón de Ríos  
Viceministra de Trabajo, Secretaria y Directora Ejecutiva Interina Ad Honorem  
Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia

❖ Sentencia de la firmas.